



MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

José Benard 88 – C.P. 5935

Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba

Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020

MUNIVIA

Gestión Fernando Salvi

DECRETO Nº 129/2020

VISTO:

El fallecimiento del ex Combatiente de Malvinas, SR. CARLOS CARRANZA.-

Y CONSIDERANDO:

Que el deceso del ex Combatiente de Malvinas Sr. Carlos Carranza, oriundo de Villa Ascasubi, ha generado un profundo pesar en los habitantes de la localidad.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA ASCASUBI

DECRETA:

Art. 1º) DECRÉTESE duelo por el plazo de tres (3) días en la localidad de Villa Ascasubi.-

Art. 2º) DISPÓNESE que en todos los establecimientos públicos de la localidad de Villa Ascasubi, la Bandera Nacional, la Bandera Provincial y la Bandera Municipal, permanecerán izadas a media asta en señal de duelo, durante el período fijado en el artículo precedente.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dese al R.M y archívese.-

VILLA ASCASUBI, a los 08 días del mes de OCTUBRE de 2020.-